



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 315 /2016

VISTO:

La nota del Dr. Enzo Pagani, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enzo Luis Pagani, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 23 de marzo de 2016 inclusive.

Que el Dr. Pagani fundamenta su pedido a fin de asistir al curso intensivo de Posgrado "El rol de los Jueces en la integración jurídica: la nueva perspectiva del derecho internacional y de los derechos humanos" que se llevará a cabo en las Ciudades de Roma y Torino, Italia.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM N° 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 23 de marzo de 2016 inclusive, al Dr. Enzo Luis Pagani, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Enzo Pagani, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 315 /2016

Carlos Más Vélez
Consejero
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires